

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2011, se reúnen en la Comisión Permanente de Carrera (**COPECA**), en la sede de la calle Chacabuco N° 467 – Piso 2°, en representación de **ANSES** el Director General de Recursos Humanos, Sr. Juan Alberto ZANDONA, el Director de Desarrollo de Carrera, Dr. Daniel Oscar DE SIMONE y la Coordinadora de Desarrollo, Evaluación y Empleo, Lic. Graciela GALLO; en representación de **ATE**, los señores Diego GARCÍA, Federico GARRIDO, Alejandro GÓMEZ y Jorge SOBRADO; en representación de **APOPS**, Eduardo GIAMBAGNO, Dr. Salvador FERNÁNDEZ, Alfredo ESPÍNDOLA, Mariano LÓPEZ, Darío CANSECO y las señoras Miriam Cáceres QUIJANO, Carmen ROJAS y María Inés SIMON; en representación de **SECASFPI**, la señoras Liliana GONZALEZ Y Soledad ALONSO, y el señor Rubén GONZALEZ; en representación de **UPCN**, los señores Daniel LANATA, Marcelo LALO, Federico CARRILLO, y las señoras Karina SABBATINI, y Nidia MARINI.

Siendo las 11.30 horas el Director General de Recursos Humanos, Sr. Juan Alberto ZANDONA, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Carrera, abre la sesión y comenta acerca de las reubicaciones que se encuentran en estado de ser sometidas a consideración de la Comisión. Cede la palabra al Director de Desarrollo de Carrera, quien efectúa una breve síntesis de lo trabajado desde la última sesión con los cuadros técnicos, las autoridades de ANSES y los representantes de las entidades sindicales signatarias del convenio colectivo vigente.

Luego de un intercambio de opiniones, los representantes de las entidades sindicales acuerdan aprobar lo que se encuentra consensuado, pero solicitan que se de continuidad al tratamiento de lo que resta, a fin de ser abordado en la próxima reunión de COPECA, durante el transcurso del mes de enero de 2012.

Asimismo, las entidades sindicales manifiestan que, sin perjuicio de todo lo actuado, ratifican en todos sus términos lo petitionado en actas de fecha 18 de mayo y de 19 y 21 de julio del corriente año.

La Empleadora acuerda con lo solicitado y manifiesta que el trabajo realizado en las sucesivas reuniones de COPECA, demuestra la decisión de que en la continuidad del trabajo de la Comisión Permanente de Carrera, se aborden y discutan los temas pendientes de resolución, ya que esa ha sido la voluntad expresada por el Director Ejecutivo cuando anunció la reubicación de los trabajadores en los puestos que efectivamente ocupan a la fecha 1° de diciembre, cualquiera sea la oportunidad en que se realice. Pero atento los cambios de autoridades acontecidos en algunas Direcciones, la Empleadora considera

lógico que se otorgue la posibilidad a las nuevas autoridades de evaluar lo relevado anteriormente.

Por ello, para todos aquellos casos que presentan problemáticas particulares que no permitieron un consenso directo, y el resto que se encuentra para ratificación de las nuevas autoridades de las distintas Direcciones, se acuerda darles inmediato tratamiento en la próxima reunión de COPECA.

Ante los acuerdos arribados, se aprueba la reubicación de los trabajadores que se nominan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Acta, en lo puestos y con las categorías que en cada caso se indican, a partir del día 1° de diciembre de 2011.

Asimismo, se fija nueva fecha a fin de abordar lo que surja de la continuidad del trabajo de la COPECA y especialmente lo que resta de los edificios centrales, para el día 20 de enero de 2012, a las 11 horas.

Siendo las 14 horas, se cierra la presente sesión, firmando las partes cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, acordando asimismo homologar la presente Acta y sus Anexos ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como Autoridad de Aplicación.

ANSES

ATE

APOPS

SECASFPI

UPCN